MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATO N° 10/2023

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL ESC. N° 3.461 con ID DNCP 430792. -

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por **Julián Abel Barressi Mancía**, con Cédula de Identidad N° **954.527**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES LA ROSARINA**, domiciliada en Paris Villa del Rosario esq. Buenos Aires Al Costado Del Colegio, República del Paraguay, representada para este acto por **Benelfrido Ríos**, con Cédula de Identidad N° **3.894.485**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESC. N° 3.461**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Obras de construcción de cercado perimetral según pedido de la microplanificación de la oferta educativa y la correspondiente autorización del MEC, dentro del distrito de Villa del Rosario, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
(0985) 226.979 - (0981) 334.918
Pto. Rosario, Py.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430792.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2023, convocado por la Municipalidad de Villa del Rosario, según resolución N° 311/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 366/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	72131601-002	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	ML	260	2.258	587.080
2	72103001-001	Destronque de árboles ubicadas en sectores de construcción de cercado.-	GL	1	611.444	611.444
3	72103001-001	Desmonte de tejido y postes existentes.	GL	1	1.260.210	1.260.210
4	72131601-9974	Replanteo y marcación	ML	260	2.290	595.400
5	82101502-004	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1	993.750	993.750
6	72131601-9973	Pilar de Hº Aº 25x25 H: 3,00 en esquinas, incluye zapata.-	UN	6	672.500	4.035.000
7	72131601-9973	Cercado perimetral según detalles de planos, incluye postes de Hº Aº.-	ML	260	103.333	26.866.580
8	73121602-002	Provisión y colocación de portón peatonal y vehicular. (detalles en planos)	M2	10,4	407.500	4.238.000
9	72131601-013	Limpieza Final de obra	GL	1	462.125	462.125
					Precio Total	**39.649.589**

Son guaraníes: **treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve**. ----------

CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
(0985) 226.979 - (0981) 334.918
Pto. Rosario, Py.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPOS: presentar póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.
Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Declaración Jurada por el **5%** del monto total contratado en concepto de fiel cumplimiento de contrato, por el termino de **90** días. La liberación tendrá lugar con la recepción definitiva..-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
(0985) 226.979 - (0982) 334.918
Pto. Rosario, Py.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julian Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Obras de construcción de cercado perimetral Esc. N° 3.461, según pedido de la microplanificación de la oferta educativa y la correspondiente autorización del MEC, dentro del distrito de Villa del Rosario, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2023.

Benelfrido Ríos
CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
Contratista
CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
(0985) 226.979 - (0981) 324.918
Pto. Rosario, Py.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julian Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal
Villa del Rosario